• Diversidad:

Garantizar que en el proceso de selección, los órganos responsables procuren que haya diversidad en la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

•Transparencia:

Establecer y comunicar claramente y ampliamente cuáles medidas se tomarán para garantizar la transparencia en los procesos de selección. Entre ellos deben estar, por ejemplo, la motivación de la selección de los candidatos para la composición de la terna así como para su elección al puesto de Ministro de la máxima Corte. También incluye subir la información curricular de todos los y las postulantes a una página web, y la celebración de entrevistas públicas con las y los candidatos.

• Participación de la sociedad civil:

Establecer y comunicar claramente y ampliamente cómo se posibilitará la participación de la sociedad civil en el proceso de selección. Esto debe incluir, por ejemplo, poder hacer llegar preguntas para las y los candidatos, y la posibilidad de presentar tachas en contra de candidatas y candidatos, que deben ser debidamente investigadas.

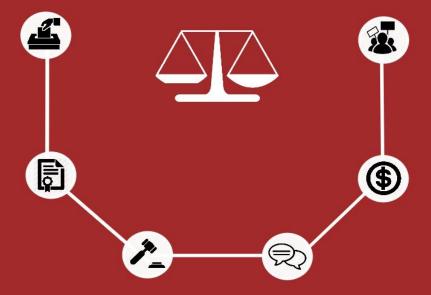




El Balance Justo

Criterios para elecciones transparentes e independientes

en la Suprema Corte de Justicia de la Nación



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene un papel fundamental para garantizar la vigencia del Estado Democrático de Derechos y una plena vigencia de los derechos humanos en México. Es el máximo órgano de justicia de la Federación, así como la cabeza del Poder Judicial de la Federación.

En las semanas que vienen, se está por llenar una vacante en la SCJN.

Es fundamental para la justicia mexicana que la SCJN sea integrada solamente por las y los profesionales más capaces, íntegros e idóneos.

La única manera para garantizar esto es a través de procedimientos públicos, transparentes y participativos de selección, que estén basados en una rigurosa evaluación del perfil de quienes postulan como lo especifican estándares internacionales establecidos por el Sistema de Naciones Unidas así como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El estado mexicano debe respetar estos estandares y tomar las siguientes acciones en cuanto al proceso de selección de nuevos(as) integrantes de la SCJN:

Perfil de candidaturas:

Publicar previamente una convocatoria con un perfil claro y detallado con las características que se consideran imprescindibles para ser ministro(a) de la SCJN: independencia e imparcialidad; honorabilidad y una historia de conducta intachable; conocimiento legal importante; habilidad en argumentación jurídica; compromiso con la independencia, imparcialidad y autonomía de la institucionalidad del poder judicial; compromiso con la protección de los derechos humanos,

los valores democráticos y la transparencia; capacidad para entender las consecuencias sociales y jurídicas de las decisiones tomadas; capacidad para mantener un balance adecuado entre mantener un alto ritmo de productividad, la calidad de la decisión jurídica, y la profundidad de la consideración del caso.

Recepción de candidaturas:

Establecer y comunicar clara y ampliamente cuál será el papel de la Presidencia de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Senado de la República para la recepción de las postulaciones y la evaluación de los antecedentes de las y los candidatos, cuáles son sus respectivas facultades, y cómo se garantiza la autonomía e independencia de los poderes.

Criterios de evaluación:

Establecer y comunicar claramente y ampliamente de qué manera los órganos responsables evaluarán en qué medida las y los candidatos cumplen con el perfil establecido y tener un procedimiento previamente establecido y conocido por las y los participantes, así como por la ciudadanía.